

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del lunes veintidós de agosto del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 49-08-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora

***AUSENTES CON JUSTIFICACION:*** Licda. Mayra González León, Directora

***INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo, Licda. Jeniffer Rojas Porras, Asesora Presidencia Ejecutiva

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 43-07-2016 y 06-E-07-2016.***

La Licda. Ericka Valverde envió observaciones de forma de estas dos actas que se aprueban el día de hoy a la Secretaría de Actas.

**ACTA 43-07-2016**

**ACUERDO N° 390-08-2016**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA:***

Aprobar el Acta N° 43-07-2016 de fecha 21 de julio de 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, \_\_\_\_\_ se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

**ACTA 06-E-07-2016**

**ACUERDO N° 391-08-2016**

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA:***

Aprobar el Acta N° 06-E-07-2016 de fecha 27 de julio de 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo y el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente \_\_\_\_\_ se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**4.1 Análisis de la Modificación Presupuestaria General No. 03-2016, según oficio GG-1826-08-2016.**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso del funcionario Alexander Porras, Presupuesto.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

El Lic. Alexander Porras expone la presentación “**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL 03-2016**” la cual forma parte integral de esta acta.

16:32 horas ingresa el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director.

El objetivo es proporcionar los insumos requeridos para el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias institucionales.

Esta modificación presenta algunos reacomodos en el gasto administrativo operativo.

<b>CLASIFICACION</b>	<b>REBAJOS</b>	<b>AUMENTOS</b>
<b>MONTO: GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO</b>	<b>650,814.50</b>	<b>350,814.50</b>
<b>MONTO PARA INVERSIÓN SOCIAL (Reacomodos)</b>	<b>1,104,788.96</b>	<b>1,404,788.96</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,755,603.46</b>	<b>1,755,603.46</b>

La Licda. Georgina Hidalgo consulta que a partir de cuando comienza a regir la modificación.

El Lic. Alexander Porras comenta que una vez que se le comunica el acuerdo de Consejo Directivo ya pueden afectar los sistemas e informar a los responsables de los programas de dicha acción.

La Contraloría General lo único que aprueba son presupuestos ordinarios y extraordinarios, las modificaciones se suben solamente al Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP) y se reportan.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta porque se hace la modificación en forma tardía, los proyectos tienen que realizarse en el transcurso del tiempo que falta para que finalice el año, si no se realizan estos los montos irían a superávit.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

La Dra. María Leiton comenta que la incorporación de proyectos en el POI lleva todo un complejo proceso para que cumplan todos los requisitos. Las ARDS presentan una certificación, pero todo esto es un proceso lento y se está verificando que técnicamente sea posible hacer al menos un desembolso por lo que la modificación lleva su tiempo.

Una medida que hemos buscado es responder al plan Nacional de Desarrollo, existe un faltante de 43 proyectos.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta quien sería la persona que presente un cuadro resumen con los proyectos por ARDS para ver si hay equidad de proyectos

El Presidente Ejecutivo comenta que se ha tomado su tiempo para ver los proyectos, existen ARDS donde se presentan más proyectos como por ejemplo la ARDS Brunca, es importante recalcar que en mucho se ha encontrado que existe una meta del Plan Nacional de Desarrollo que establece proyectos a presentar en zonas prioritarias e históricamente estas zonas tienen menor organización y desarrollo comunal para poder presentar un proyecto, es un reto que se tiene para lograr cumplir con esa meta.

Es importante hacer llegar a las directoras y directores este cuadro con los proyectos por ARDS, para efectos que tengan una idea de cómo se van desarrollando.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que esta modificación satisface porque la parte operativa traslada fondos a la parte social. De estos proyectos muchos no se presentan al Consejo por el monto del desembolso, pero los que serian aprobados ya el día de hoy se tiene un insumo.

El MSc. Emilio Arias comenta que se sostuvo una reunión para analizar experiencias aprendidas en años anteriores, sobre las rutas que tiene un proyecto para poderse consolidar y así de esta forma priorizar la tramitación de estos para evitar que no se ejecuten.

16:50 horas se retira el funcionario.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 392-08-2016**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

**CONSIDERANDO**

1. Que, tanto la Ley No. 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social como su Reglamento y establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
2. Que, mediante oficio **SGDS-1010-08-2016 (SGDS-1007-08-2016)**, la Doctora Maria Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, remite el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, el cual se refiere al reacomodo de los recursos asignados a la inversión social, en la Partida Transferencias Corrientes, y Transferencias de Capital.
3. Que, mediante Formulario de Solicitud **No AEC-UCA-556-8-16**, la Licenciada Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General de Empresas Comerciales y el Máster Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, solicitan redireccionar los recursos de la Partida de Servicios, para cubrir otras necesidades emergente, y además, solicitan reacomodar los recursos de la Subpartida Dividendos.
4. Que, mediante oficio **A.A.F-065-08-2016**, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez Jefa del Área Administración Financiera y el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el documento denominado **“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2016”** por un monto de **¢1,755,603.46 miles (Mil setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos tres mil cuatrocientos sesenta colones con 00/100)**.
5. Que, mediante oficio **GG-1826-08-2016**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, en su calidad de Gerente General, manifiesta que dicho documento cumple con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización, lo traslada a las señoras y señores Directoras del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

**POR TANTO**

Las señoras y señores Directores del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

1. Aprobar la “**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2016**” cuyo monto asciende a la suma de **¢1,755,603.46** miles (Mil setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos tres mil cuatrocientos sesenta colones con 00/100), según el siguiente cuadro de Origen y Aplicación de los recursos.

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
		ACTIVIDADES CENTRALES	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS				RECURSOS PROPIOS			
0	<b>REMUNERACIONES</b>	-	-	9,900.00	9,900.00	-	-	-	-
0.01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	-	-	2,500.00	2,500.00	-	-	-	-
0.01.05	Suplencias			2,500.00	2,500.00				
0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	-	-	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-
0.02.02	Recargo de funciones			2,000.00	2,000.00				
0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL</b>	-	-	800.00	800.00	-	-	-	-
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje			500.00	500.00				
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			300.00	300.00				
0.05	<b>A FONDOS DE PENSIONES OTROS</b>	-	-	4,600.00	4,600.00	-	-	-	-
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S			2,000.00	2,000.00				
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complement			300.00	300.00				
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral			300.00	300.00				
0.05.05	A fondos administrados por entes privados			2,000.00	2,000.00				
1	<b>SERVICIOS</b>	7,000.00	349,000.00	177,000.00	533,000.00	19,000.00	1,200.00	-	20,200.00
1.01	<b>ALQUILERES</b>	-	30,000.00	90,000.00	120,000.00	-	-	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos		30,000.00	90,000.00	120,000.00				
1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	-	-	85,000.00	85,000.00	-	-	-	-
1.03.04	Transporte de bienes			10,000.00	10,000.00				
1.03.06	Comisiones servicios financieros comerc.			75,000.00	75,000.00				
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	7,000.00	319,000.00	-	326,000.00	19,000.00	1,200.00	-	20,200.00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
		ACTIVIDADES CENTRALES	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS				RECURSOS PROPIOS			
1.04.02	Servicios jurídicos	-	-	-	-	-	-	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7,000.00	19,000.00	-	26,000.00	19,000.00	-	-	19,000.00
1.04.06	Servicios generales	-	-	-	-	-	1,200.00	-	1,200.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	300,000.00	-	300,000.00	-	-	-	-
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	-	-	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	-	-	-	-
1.08.07	Mant. y reparación equipo y mobiliario oficina	-	-	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	<b>1,200.00</b>	-	<b>1,200.00</b>	-	-	<b>284,814.50</b>	<b>284,814.50</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	-	<b>100.00</b>	-	<b>100.00</b>	-	-	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	-	100.00	-	100.00	-	-	-	-
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN</b>	-	<b>600.00</b>	-	<b>600.00</b>	-	-	-	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	150.00	-	150.00	-	-	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	50.00	-	50.00	-	-	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	-	100.00	-	100.00	-	-	-	-
2.03.04	Mater. prod. eléctricos, telefónicos y cómputo	-	100.00	-	100.00	-	-	-	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	100.00	-	100.00	-	-	-	-
2.03.99	Otros materiales y productos uso construcción	-	100.00	-	100.00	-	-	-	-
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS</b>	-	<b>100.00</b>	-	<b>100.00</b>	-	-	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	100.00	-	100.00	-	-	-	-
<b>2.05</b>	<b>BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN</b>	-	-	-	-	-	-	<b>274,514.50</b>	<b>274,514.50</b>
2.05.02	Productos terminados	-	-	-	-	-	-	274,514.50	274,514.50
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	<b>400.00</b>	-	<b>400.00</b>	-	-	<b>10,300.00</b>	<b>10,300.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	50.00	-	50.00	-	-	300.00	300.00
2.99.02	Útiles y mat. médico, hospit. y investigación	-	150.00	-	150.00	-	-	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	100.00	-	100.00	-	-	-	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	100.00	-	100.00	-	-	-	-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
		ACTIVIDADES CENTRALES	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS				RECURSOS PROPIOS			
5	<b>BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	-	-	-	-	7,000.00	30,000.00	8,800.00	45,800.00
5.01	<b>EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	-	-	-	-	7,000.00	30,000.00	8,800.00	45,800.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	7,000.00	30,000.00	2,800.00	39,800.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	-	-	-	-	6,000.00	6,000.00
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	-	995,293.65	106,714.50	1,102,008.15	-	320,000.00	-	320,000.00
6.01	<b>PÚBLICO</b>	-	-	106,714.50	106,714.50	-	-	-	-
6.01.07	Dividendos	-	-	106,714.50	106,714.50	-	-	-	-
6.02	<b>TRANSFERENCIAS A PERSONAS</b>	-	965,293.65	-	965,293.65	-	20,000.00	-	20,000.00
6.02.99	<b>Otras transferencias a personas</b>	-	965,293.65	-	965,293.65	-	20,000.00	-	20,000.00
	Atención a Familias	-	965,293.65	-	965,293.65	-	-	-	-
	Red de Cuido	-	-	-	-	-	20,000.00	-	20,000.00
6.04	<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	-	30,000.00	-	30,000.00	-	-	-	-
6.04.01	A Asociaciones	-	30,000.00	-	30,000.00	-	-	-	-
6.06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	-	-	-	-	-	300,000.00	-	300,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	-	-	-	-	-	300,000.00	-	300,000.00
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	-	109,495.31	-	109,495.31	-	1,084,788.96	-	1,084,788.96
7.02	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</b>	-	-	-	-	-	2,814.03	-	2,814.03
7.02.01	<b>Transferencias de capital a personas</b>	-	-	-	-	-	2,814.03	-	2,814.03
	Mejoramiento de Vivienda	-	-	-	-	-	2,814.03	-	2,814.03
7.03	<b>A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO</b>	-	109,495.31	-	109,495.31	-	1,081,974.94	-	1,081,974.94
7.03.01	A Asociaciones	-	109,495.31	-	109,495.31	-	976,399.88	-	976,399.88
7.03.02	A fundaciones	-	-	-	-	-	25,000.00	-	25,000.00
7.03.99	A Otras entidades privadas sin fines de lucro	-	-	-	-	-	80,575.06	-	80,575.06
	<b>TOTAL</b>	<b>7,000.00</b>	<b>1,454,988.96</b>	<b>293,614.50</b>	<b>1,755,603.46</b>	<b>26,000.00</b>	<b>1,435,988.96</b>	<b>293,614.50</b>	<b>1,755,603.46</b>

2. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional, respaldado en el respectivo Criterio Técnico, emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

Modificación Presupuestaria N° 03-2016.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta sobre el considerando tercero, si el Subgerente de Gestión de Recursos le puede explicar en qué consiste acerca del formulario **No AEC-UCA-556-8-16** en el que solicitan reacomodar los recursos de la Subpartida Dividendos.

El MBA. Geovanny Cambronero comenta que la subpartida de dividendos, cuando el área de Empresas Comerciales hace el presupuesto ordinario de cada año, hace una proyección de cuanto serán las ganancias que generará para cada año, y esta se divide en dos rubros principalmente, lo que se transfiere a CETAC para cubrir el 20% por Ley establecido y la otra porción es lo que se traslada al IMAS para programas de inversión social.

Cuando se hizo la estimación en el 2017 se hizo un error y se dejó más recursos en la partida de dividendos y menos en la partida a órganos descentralizados, entonces acá se hace la corrección de estos fondos para dejar adecuadamente lo que corresponde a uno y otro.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

#### **4.2 Presentación del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS.**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de las personas funcionarias Lic. Miguel Goñi y la Licda. Marielos Lepiz

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

El Lic. José Miguel Goñi expone la presentación “**Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, Instituto Mixto de Ayuda Social**” la cual forma parte de esta acta.

El Reglamento regula las distintas fases, acciones, y procedimientos técnicos administrativos de la capacitación y formación para los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Las normas, disposiciones y procedimientos contenidos en este reglamento son de aplicación obligatoria en todas las acciones tendientes a la dotación, perfeccionamiento y refrescamiento de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridas para el desempeño exitoso del trabajador.

Para financiar el Programa de Capacitación y Formación, el IMAS destinará en el presupuesto ordinario de la Institución los recursos necesarios de conformidad con el plan respectivo, pudiendo ser incrementado en los presupuestos extraordinarios, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Para atender las necesidades de capacitación del IMAS se podrá considerar al recurso humano de la Institución debidamente calificado, a los materiales propios, así como a las ayudas que brinden los organismos nacionales o internacionales, públicos o privados.

El IMAS podrá otorgar parcial o totalmente beneficios para que sus trabajadores realicen estudios que complementen y mejoren su capacitación y formación, siempre que ello contribuya efectivamente a su rendimiento laboral y que se encuentren en concordancia con el plan de capacitación y formación.

Los estudios de postgrado o maestría impartidos a nivel nacional serán aprobados por el Consejo Directivo, según las necesidades institucionales.

La Licda. Ericka Valverde agradece la presentación de este Reglamento, una observación es que le gustaría poder contar con el documento completo en digital.

Una recomendación es darle una revisión al reglamento para adaptarlo al lenguaje inclusivo.

En cuanto al artículo 34 de los beneficios: le llama la atención los incisos A) y B) sobre las licencias con goce de salario hasta por 6 meses y hasta un máximo de 3

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

años. En que ejemplos se ha utilizado, si es frecuente que se otorgue, y también consultarle a la Auditoría Interna cual es el criterio sobre esas licencias.

Posteriormente, en el artículo 35 de los requisitos y condiciones para otorgar beneficios, por lo que consulta si existe un listado de personas que pudieran dar las capacitaciones y como se procede, entregan certificado aunque sean utilizados recursos internos.

Porque existen casos que llegan al Consejo Directivo muchos casos, si son temas meramente administrativos si en el artículo 39 menciona maestrías y postgrados.

También en las obligaciones literal g) se imagina que el tiempo que utilizaron es el mismo tiempo que deberían devolverle a la institución?.

En el literal e) del artículo 34 de los beneficios se trata de que si una persona va ha hacer uso de horas para estudiar y tiene horas extras acumuladas están empezaría a descontar?, si no existen horas extras acumuladas como se procede en ese caso, esas horas que se dan se empiezan a acumular al revés o el beneficio opera en cuanto a otra regulación en el reglamento.

El Lic. Miguel Goñi comenta que en relación a los permisos en mayor cantidad de horas no son tan comunes y básicamente se dan cuando la institución promueve algún tipo de carrera a nivel institucional, por ejemplo en el 2008 la institución apoyo una serie de maestrías en trabajo social con énfasis en Gerencia Social y en estos casos al funcionariado participante se le otorgo el permiso respectivo.

La Licda. Ericka Valverde comenta que entonces es un permiso parcial por tres años.

La Licda. Marielos Lepiz comenta que en la modificación al reglamento se está trabajando en presentar una propuesta, actualmente se solicito que la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica lo valoraran, mismas que hicieron observaciones.

La nueva versión contempla lenguaje inclusivo y las observaciones realizadas

En cuanto a las solicitudes que vienen al Consejo Directivo es porque el monto sobrepasa, en la actualidad el monto autorizado es de ¢365,000.00 (trescientos sesenta y cinco mil colones).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

Se ha realizado un estudio de mercado en diferentes universidades, para proponer el nuevo monto máximo.

El Lic. Miguel Goñi comenta que relación a los oferentes internos se tienen identificadas personas en el área de TI y Asesoría Jurídica, se han realizado capacitaciones con recurso interno y otorgado el certificado respectivo firmado por Desarrollo Humano y Gerencia General.

Lo anterior, obedece al diagnostico que se realiza sobre las necesidades de capacitación que se elabora anualmente.

En cuanto a la pregunta sobre las horas extras acumuladas, en este caso no se ha dado, pero de existir una persona funcionaria que las tuviese, perfectamente las podría descontar en horas estudio.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta que debería existir un plan anual para la formación institucional que esté basado en las necesidades de esta y este plan deberá presentarse a Gerencia General y esta a su vez ante el Consejo Directivo, sin embargo no recuerda haberlo visto. Le gustaría ver un plan que incluya personas con baja escolaridad, que las solicitudes respondan a este plan.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que la Auditoría Interna no ejerce funciones de administración, a esta le corresponderá oportunamente si en nuestro plan de trabajo incorporamos una fiscalización sobre el programa de capacitación, licencias, permisos o beneficios que ha otorgado la institución, pero no se ejecuta una función previa de control puesto que es una función administrativa.

Reafirmar que los casos que vienen a Consejo Directivo principalmente son porque sobrepasan el monto límite establecido y otros son casos que no están expresamente tipificados en el reglamento y este faculta al Consejo Directivo resolverlos.

La MSc. Lizbeth Barrantes comenta que habría que esperar la propuesta de nuevo reglamento para hacer las observaciones porque el actual ya no responde a la realidad. También consultar si es viable que anexo al POI venga el plan de capacitaciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

El Lic. Enrique Sánchez comenta que en el reglamento que se esta trabajando solicita se incluya lo que debería venir o no al Consejo Directivo, lo más importante de hacer esta simplificación es para las personas funcionarias porque los beneficia.

Quisiera saber si se van a incluir criterios mas sociolaborales de las personas funcionarias a la hora de decidir otorgar el beneficio, que presupuesto tiene el plan de capacitación, si se ejecuta por completo.

La Licda. Ericka Valverde consulta cuales son las carreras profesionales de interés institucional.

El Lic. Miguel Goñi comenta que son trabajo social y administración.

La Licda. Ericka Valverde consulta si cuando se presente el nuevo reglamento, presentan cuales son las carreras profesionales de interés institucional, porque se imagina otras como planificación social, que se podrían valorar.

El Lic. Miguel Goñi comenta que las carreras de interés institucional quedan definidas anualmente en lo que es el plan de capacitación, para el 2015-2016 se definieron trabajo social y administración.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que las personas funcionarias han hecho una excelente explicación, detallada, sobre todo haciendo un análisis de los artículos más relevantes. Comparte la opinión acerca de conocer el Plan de Capacitación.

Es importante la actualización de este Reglamento ajustado a las necesidades institucionales, recalca que si ya, han realizado estudios de mercado, porque las universidades están dando enfoques diferentes.

Al analizar el acuerdo 286-2011, no escapa a nuestras funciones, no es que se va a cerrar porque se podrán encontrar casos de personas funcionarias en ocasiones no solo es la carrera si no una capacitación, sería injusto de nuestra parte decir no aquí no tiene que llegar. Existen casos fundamentales, que es un monto elevado pero es una necesidad para estas personas. Estamos trabajando con fondos públicos se tiene tomar en cuenta el Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

La comisión de capacitación sabe que hace estudios, investigaciones exhaustivas en el transcurso de estos años. Existen muchas personas jóvenes que si no es trabajando no podrían estudiar.

El MSc. Emilio Arias comenta que considera que hay un reto importante para la Comisión que está realizando el nuevo reglamento, interpretar el signo de los tiempos, hay que ser transparente porque la Costa Rica no es la de hoy, efectivamente en esa dirección hay que contemplar la situación fiscal del país, adicionalmente hoy se expone en los noticieros el tema de las convenciones colectivas y las negociaciones en diferentes instituciones.

Sabe que este tema no es fácil, pero si es leer el signo de los tiempos, de manera que se potencien las posibilidades de que el recurso humano se capacite, además que se consecuentemente con las necesidades institucionales.

Considera que una especialización importante es la administración de proyectos, porque todo es un proyecto con un objetivo, en esa misma dirección hay que planificar y una de las temas importantes para mí es necesario cambiar la visión de administración pública.

Solicita un reglamento, donde ya no se establezcan beneficios que no se utilizan, para evitar cuestionamientos, buscar efectividad, prever un crecimiento interno.

18:06 se retiran las personas funcionarias.

**4.3 Análisis de solicitud de beca para la funcionaria Susana Barrientos Montero, según oficio GG-1734-08-2016 (entregado en la sesión 48-08-2016).**

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que se hace una solicitud de beneficio de beca para la funcionaria trabaja para la Asesoría Jurídica, en propiedad para cursar un técnico en dirección de empresas, en la Universidad FUNDEPOS, entre mayo 2016 y mayo 2017.

El caso fue analizado previamente por la comisión de capacitación, quien emite el informe correspondiente donde se consigna que la servidora no presenta sanciones y tiene una calificación de evaluación de desempeño de excelente, cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

En razón que el monto solicitado supera el establecido corresponde al Consejo Directivo aprobarlo.

Según la exposición anterior, el curso que la funcionaria quiere cursar está entre las de interés institucional.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 393-08-2016**.

**CONSIDERANDO:**

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios y las funcionarias realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que se recibe solicitud de la funcionaria Susana Barrientos Montero, número de cédula 1-1114-978, nombrada en propiedad, quien se desempeña en el puesto de Secretaria en el área de Asesoría Jurídica, de valorar la aprobación de un beneficio económico de beca por un monto de ¢630.000 (Seiscientos treinta mil colones exactos), para cursar la carrera de Técnico en Dirección de Empresas en la Universidad FUNDEPOS en el período comprendido entre el 24 de mayo del 2016 al 25 de mayo de 2017.
4. Que la solicitud de beneficio económico presentada por la colaboradora Barrientos Montero cuenta con el visto bueno del licenciado Berny Vargas Mejía, Jefe de Asesoría Jurídica.
5. Que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 4 inciso a), "Incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios de la Institución, mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación, relacionados con los objetivos de la Institución"

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

6. Que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 4 inciso b), “Brindar a los funcionarios la oportunidad de capacitación a fin de que el IMAS disponga de personal técnico y administrativo altamente capacitado para cumplir los fines institucionales”.
7. Que mediante oficio DH-2080-07-2016 se recomienda conceder beneficio económico de beca a la servidora Barrientos Montero, por un monto de ₡504.000.00 (Quinientos cuatro mil colones exactos), un 80% sobre el monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en el pago de los estudios en la carrera de Técnico en Dirección de Empresas que cursa en la Universidad FUNDEPOS, en el período comprendido entre el 24 de mayo del 2016 al 25 de mayo de 2017.
8. Que la Gerencia General mediante oficio GG-1575-07-2016 de fecha 18 de julio del 2016, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación y Formación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para valoración correspondiente.
9. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio ya que el monto solicitado por la funcionaria es superior al aprobado en acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011, en el que se estableció como monto máximo anual para conceder a los colaboradores para invertir en preparación académica la suma de ₡365.605.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cinco colones).

**POR TANTO**

Se acuerda:

1. Conceder a la funcionaria: Susana Barrientos Montero, número de cédula 1-1114-978, beneficio económico de beca por un monto de ₡504.000.00 (Quinientos cuatro mil colones exactos), un 80% sobre el monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en el pago de los estudios en la carrera de Técnico en Dirección de Empresas que cursa en la Universidad

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

FUNDEPOS, en el período comprendido entre el 24 de mayo del 2016 al 25 de mayo de 2017.

2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que en esta ocasión votará a favor, aunque en las últimas veces lo ha votado en contra, esperando el Plan Anual de Capacitación y que todas estas becas estén dentro de dicho plan como una necesidad institucional.

**4.4 Análisis de la solicitud de prórroga al hallazgo 1-2014 CGTI-0003-07-2016, según oficio GG-1636-07-2016.**

18:16 horas el Presidente Ejecutivo se retira momentáneamente.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que este tema trae a conocimiento un informe sobre el hallazgo 1-2014 en el área de Tecnologías de Información, derivados de un estudio de Auditoría Externa, el cual en la carta de gerencia 2016 la Auditoría Externa le da un seguimiento a la misma. En su momento, la administración presentó un informe ante el Consejo Directivo con respecto al avance que se ha tenido en el cumplimiento de estos hallazgos, igualmente en su momento se solicitó una ampliación de plazo para la atención de este, que consiste en el desarrollo de una interfaz dura entre los sistemas SABEN, SAP y el sistema de Desarrollo Humano.

Es una recomendación de data muy atrás, en la cual se han hecho diferentes esfuerzos para poder lograr la interfaz, sin embargo ha sido complicado a lo interno de poder concretarla.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

El área de TI somete a conocimiento de la Gerencia General la necesidad de solicitar un nuevo plazo, por lo que continuando con la línea establecida, el informe indica las acciones que se han venido realizando, que está pendiente, y plan de trabajo para este.

En dicho informe el Lic. Adolfo González indica que las actividades culminarían el 30 de noviembre de este año, en razón de ello, es que se solicita una prórroga al 30 de noviembre de 2016 con el propósito de completar las acciones.

La Licda. Ericka Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 394-07-2016**

**CONSIDERANDO**

- 1- Que el Acuerdo del Consejo Directivo CD.230-06-2015 de fecha 29 de junio del 2015 indica: *“Dar por conocidos y aprobados Los Estados Financieros y el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria Auditados, del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados”*, en dicho informe se incluyó el Hallazgo 1 denominado: *“Poca Ejecutoria del Comité Gerencial de Informática”*.
- 2- Mediante el Acuerdo del Consejo Directivo CD.188-05-2016 comunicado el 04 de mayo del 2016, se da por recibido y aprobado el informe remitido por la Gerencia General, mediante oficio GG-0754-04-2016 sobre la propuesta de la Administración para el cumplimiento de dichas recomendaciones contenidas en el informe de la Auditoría Interna AUD.023-2016, el cual incluyó el Hallazgo 1-2014, para el cual se aprobó prórroga para el cumplimiento al 30 de junio del 2016.
- 3- Que mediante oficio GG-1636-07-2016 de fecha 26 de julio del 2016 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General remite a este Órgano Colegiado el oficio CGTI-003-07-2016 recibido en fecha 19 de julio del 2016 suscrito por el MSc. Luis Adolfo González, Jefe Área de Tecnologías de Información y Secretario del Comité Gerencial de Informática, en el cual presenta informe que contiene acciones realizadas recientemente, las cuales indican que de las tres recomendaciones a implementar para subsanar el Hallazgo 1-2014, dos están Cumplidas, quedando pendiente la correspondiente a la modificación al Reglamento Interno del Comité de TI, para la finalización de dicho

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

requerimiento presentan un Plan de Trabajo y solicitan que dicho Órgano Colegiado otorgue prórroga al 30 de noviembre del 2016

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**

- 1- Dar por conocido y aprobado el informe presentado en el oficio GG-1636-07-2016 (CGTI-003-07-2016) en atención al Hallazgo 1-2014 – ACD.188-05-2016.
- 2- Aprobar prórroga al 30 de noviembre del 2016, solicitada por parte del Área de Tecnologías de Información, para finalizar las acciones que darán cumplimiento al Hallazgo 1-2014 – ACD.188-05-2016.

La Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA**

**5.1 Análisis del informe AUD 037-2016, denominado “Informe de Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna 2015”, según oficio A.I. 314-07-2016.**

La Vicepresidenta solicita la anuencia para el ingreso de la Licda. Gema Delgado, Auditoría Interna.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia

El MSc. Edgardo Herrera comenta que se presenta el informe referente a los resultados obtenidos en la Autoevaluación de la Calidad de los servicios que presta la Auditoría Interna, estos estudios se realizan acatando las disposiciones

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

emitidas por la Contraloría General de la República, estas evaluaciones se realizan cuatro años a nivel interno, y al quinto año se debe efectuar una auditoría externa, la cual se llevó a cabo en el 2015, misma que en ese año permitió determinar que la Auditoría del IMAS cumple el 100% de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna.

El año pasado se logró por primera vez desde que se emitieron las directrices que se dictaminara que se cumplía con el 100% de las normas, lo cual constituye un gran objetivo alcanzado.

Otro objetivo es evaluar la calidad de los servicios que presta la Auditoría Interna, en la institución desde antes que se implementarán las normas hemos venido ejecutando un plan de mejoramiento continuo de autoevaluación, autocrítica para mejorar los procedimientos de trabajo e incluso las formas de presentarse a hacer las auditorías por parte de las personas funcionarias que la integran.

Los resultados de las encuestas realizadas en el estudio que se presenta dan cuenta del avance, aunque aún nos queda mucho por avanzar y mejorar.

Este año la autoevaluación fue realizada por el equipo de Auditoría de Gestión Social, el cual es liderado por la Licda. Gema Delgado, en este caso es porque todos los años se rota en los equipos de auditoría la realización del estudio para tener una perspectiva y visión diferente.

La Licda. Gema Delgado expone la presentación “UTOEVALUACIÓN ANUAL DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL IMAS.” la cual forma parte integral de esta acta.

El objetivo principal es fortalecer la gestión de la Auditoría mediante la evaluación de su eficiencia y eficacia, evaluando el cumplimiento del marco normativo aplicable y la implementación de prácticas y procedimientos de mejora.

El alcance de dicho estudio se enfocó en la obtención y verificación selectiva de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna en el año 2015. Cubrió la totalidad de los contenidos de las directrices para la autoevaluación anual emitidas por la Contraloría General de la República.

Como parte de la autoevaluación y las herramientas emitidas por la Contraloría General de la República, se efectúa una encuesta para recabar la percepción de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

tres grupos interesados en cuanto a la calidad de la labor que realiza la Auditoría, estos son: Consejo Directivo, 12 personas funcionarias titulares subordinadas que son aquellas donde la Auditoría brindó algún servicio o producto durante el año 2015 y una muestra selectiva de las personas funcionarias de la Auditoría.

La encuesta evaluaba varios aspectos como: relación con la autoridad superior, personal de la Auditoría Interna, resultados de la Auditoría Interna y administración de la Auditoría Interna.

Por ejemplo la tendencia en la encuesta realizada al Consejo Directivo es a estar de acuerdo con la labor que realiza la Auditoría en los 4 aspectos evaluados.

Se evaluaron un total de 43 Normas, subdivididas en dos grupos: Normas sobre los atributos y Normas de desempeño, sobre las cuales se determinó que cumplen satisfactoriamente.

El informe contiene una recomendación dirigida al señor Auditor General, la cual indica: Valorar las actividades que se sugieren en el Plan de Mejora 2016 y hacerlas del conocimiento de los funcionarios de la Auditoría Interna, esto con el fin de disponer las acciones necesarias para su implementación, con el propósito de que se subsanen las deficiencias detectadas, en procura de una mejor gestión de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna.

18:39 horas se retira la funcionaria.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que la Auditoría con estos estudios procura tener información para conocer cuáles son las deficiencias o puntos de mejora e incorporarlos en su Plan de Mejora continua y dentro de sus procedimientos para mejorar la calidad de los servicios que se prestan. Considera importante destacar que en este caso, en las diferentes encuestas las preguntas y las respuestas que se clasifican en parcialmente o en desacuerdo, tienen una amplia dispersión, lo que no permite puntualizar sobre un aspecto de mejora concreto; en cuanto a las encuestas aplicadas al Consejo Directivo, se estima conveniente reseñar que éstas se ubican en el nivel de “estar de acuerdo” con los servicios que se prestan, este año solo una encuesta valoraba en negativo o desacuerdo la Auditoría.

La evaluación más crítica o fuerte es la que hacen las propias personas funcionarias de la Auditoría, este viernes se realizará un taller para la retroalimentación de estos resultados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

La Licda. Ericka Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 395-07-2016.**

***POR TANTO,***

**Se acuerda:**

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 037-2016 denominado **“REMISION AUD 037-2016 INFORME DE AUTOEVALUACION DE CALIDAD DE LA AUDITORIA 2015”**, presentado mediante oficio A.I 314-07-2016, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

La Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**5.2 Análisis del informe AUD 040-2016, denominado “Seguimiento de Recomendaciones Formuladas en el Informe AUD 018-2014, denominado “Destrucción de mercancía de Empresas Comerciales- Noviembre 2013”, según oficio AI. 333-08-2016 (entregado en la sesión 48-08-2016).**

El MSc. Edgardo Herrera comenta que corresponde a un informe de seguimiento de recomendaciones, el cual se realizan con base en el plan anual y con fundamento en lo dispuesto y en atención al artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, y la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público

Se evaluó el estado de implementación de 6 recomendaciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

Es importante señalar que la totalidad de las recomendaciones se encuentran debidamente implementadas.

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe AUD 018-2014 y cuyo plazo de cumplimiento vencía durante el periodo 2015-2016, es satisfactorio, dado que se ejecutaron en su totalidad, por lo anterior, esta Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos realizados por la Licda. Carolina Murillo Rodrigues, Administradora General a.i. de Empresas Comerciales, responsable de la implementación de las recomendaciones objeto de seguimiento en este estudio.

La Licda. Ericka Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 396-07-2016**.

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 040-2016 denominado **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 018-2014, DENOMINADO “DESTRUCCIÓN DE MERCANCIAS DE EMPRESAS COMERCIALES–NOVIEMBRE 2013”** presentado mediante oficio A.I 333-07-2016, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

La Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**5.3 Análisis del informe AUD 041-2016, denominado “Seguimiento de Recomendaciones Formuladas en el Informe AUD 022-2016, denominado “Evaluación del Funcionamiento del Área Regional de Desarrollo social Chorotega”, según oficio AI. 334-08-2016 (entregado en la sesión 48-08-2016).**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

El MSc. Edgardo Herrera comenta que se refiere a la verificación del cumplimiento de recomendaciones, este informe al igual que los anteriores se realiza con fundamento en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2016, y en atención a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, y la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

Es importante destacar que el informe inicial corresponde al 2016, y durante el mismo año se le está dando seguimiento.

La recomendación 4.1 plantea gestionar el reintegro de fondos por pagos realizados por viáticos y transporte que ha criterio de la Auditoría habían sido erogados improcedentemente, todo lo cual fue gestionado por el Lic. Daniel Morales, Subgerente de Soporte Administrativo.

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones que aplicaban formuladas en el informe AUD 022-2016, es satisfactorio, dado que se ejecutaron en su totalidad.

Por lo anterior, esta Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos realizados por el Subgerente de Soporte Administrativo, la Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Chorotega y la Jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional Chorotega, para implantar las recomendaciones emitidas

18:49 horas se integra a la sesión el Presidente Ejecutivo.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 397-07-2016**.

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 041-2016 denominado **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD. 022-2016, DENOMINADO “EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

**ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL CHOROTEGA”** presentado mediante oficio A.I 334-07-2016, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

19:00 horas se retira la Licda. María Eugenia Badilla Rojas de la sesión.

**ARTICULO SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria suplente da lectura de la correspondencia

- Recurso de aclaración, adición y accidente de nulidad en atención a los acuerdos CD 318 y 320-07-2016, presentado por la Licda. Enar Arguedas Salas

La MBA. Tatiana comenta que el 11 de agosto la Secretaría de Actas tenía que notificar a la Sra. Arguedas respecto a varios acuerdos ya que uno de los acuerdos tenía un error material ya que en uno de los acuerdos se había duplicado la información, por lo que se procedió a hablar telefónicamente aclarándole la situación pero ella, y que nos permitiera notificarla la cual indica que no hasta que ella regrese.

A las 14:53 horas de ese mismo día llega a la Secretaría de Actas una persona funcionaria que presta servicios misceláneos contratados por el IMAS en la Red de Cuido, la cual se le pregunta al respecto y al ponerse nerviosa deja los documentos.

A las 15:20 horas se presenta otra funcionaria de la REDCUDI la Sra. Cynthia Aguilar solicitándole los documentos recibidos ya que la Sra. Arguedas le había

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

solicitado retirarlos. Sin embargo Lorely Calvo los había dejado bajo llave en su escritorio, se contacto a la persona encargada de mantenimiento pero ya se había retirado

Al ser las 15:55 horas de ese mismo día, se presenta otra funcionaria de Control Interno a presentar nuevamente los documentos, cuando se solicita el nombre y cédula para anotarlos en el oficio sin embargo ella mejor decide dejar todos los originales. Por lo anterior es que en la actualidad se encuentran acá todos los originales.

Vale mencionar que estos oficios hacen referencia al documento que no le permitió en primera instancia notificarle a la Secretaría de Actas.

**ACUERDO N° 398-07-2016**

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Trasladar a la Asesoría Jurídica los recursos de aclaración y adición e incidente de nulidad contra los acuerdos 318-07-2016 y 320-07-2016 presentado por la Sra. Enar Arguedas Salas para que emita una propuesta de resolución sobre este tema.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- Recurso de Apelación en Subsidio, procedimiento administrativo disciplinario TAD-10-2015 Alvaro Mora Rodríguez.

**ACUERDO N° 399-07-2016**

***POR TANTO,***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016  
ACTA N° 49-08-2016**

***Se acuerda:***

Trasladar a la Asesoría Jurídica el recurso de apelación en subsidio al Procedimiento Administrativo TAD-10-2015 Alvaro Mora Rodríguez para que emita una propuesta de resolución sobre este tema.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO SETIMO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.***

En este punto no hay temas que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:15 pm.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA  
SECRETARIA**